



MENDOZA, 09 SET 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28657/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Lautaro Joel VEGA PONCE al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Lautaro Joel VEGA PONCE – Legajo 12864 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor VEGA PONCE a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 579/2024





ANEXO I

Estudiante: VEGA PONCE, Lautaro Joel

Legajo: 12864 Año de ingreso: 2019

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Ordenanza N° 002/2015-CD y Ordenanza N° 002/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Cursar las asignaturas "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático" en carácter de alumno condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024 para rendir la asignatura "Mecánica Aplicada".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en las asignaturas "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático".
- 4) Cursar la asignatura "Producción II" en carácter de alumno condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.
- 5) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024 para rendir la asignatura "Producción I".
- 6) De aprobar las asignaturas en las condiciones de los puntos 2) y 5) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Producción II".

Condiciones:

 Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar la asignatura "Mecánica Aplicada" en la mesa especial de octubre del Calendario Académico 2024 para registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en las asignaturas "Administración de Proyectos" e "Instrumentación y Control Automático".
- 2) Aprobar las asignaturas "Mecánica Aplicada" y "Producción I" en la mesa especial de octubre del Calendario Académico 2024 para registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Producción II".
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la resolución correspondiente.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 579/2024